

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42090** BARCELONA

Doña María José Hompanera Gonzalez, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso necesario tramitado bajo el numero 460/2009 B se ha declarado, mediante auto de fecha 19 de octubre de 2009, el concurso de "Valljov, S.A.", con CIF A58791120, y de "Promotora Inmobiliaria Coral, S.L.", con CIF B08379158, ambas con domicilio social en Sabadell, calle Sallares i Pla, 146, local. Se han asignado como Administradores concursales a don Emilio Mulet Ariño (Auditor de cuentas), con domicilio en la avenida Diagonal, 418, 2.º, 1.ª, de Barcelona, y a don Juan Antonio Borrás Abos (Abogado), con domicilio en la calle Aribau, 198, 4.º, de Barcelona.

Se hace saber a los acreedores que, en el plazo de un mes desde la publicación, deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil sito en la Ciutat de la Justica, Gran Via de les Corts Catalans, 111, edificio C, 13 planta, de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en e el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de Procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la ley concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaria del Juzgado, sita en la 12 planta de la referida dirección.

Barcelona, 19 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090088235-1